



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2020
Prueba Extraprocesal N° 2018-0833

En atención al informe secretarial que antecede, se reprograma la audiencia de interrogatorio de parte dispuesta en autos, para ser llevada a cabo **A LAS 10:00 AM del DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021.**

La parte interesada deberá notificar lo anterior conforme lo prevén los artículos 291 y 292 CGP y el Decreto 806 de 2020, constancia de lo cual habrá que enviarse al buzón de correo electrónico de este despacho judicial, con antelación a la fecha de la audiencia programada.

Se anuncia a los intervinientes que se realizará la audiencia pública en cita mediante la herramienta colaborativa tecnológica **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual se les ruega estar atentos a las instrucciones técnicas y logísticas que el despacho brinde para lograr la comunicación virtual requerida. Así mismo se les insta, contar con los medios tecnológicos y condiciones de conectividad suficientes para el normal desarrollo de la vista pública virtual programada, lo antedicho, a luz de lo previsto en el Artículo 7 del Decreto 806 de 2020, que prevé que las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.

Finalmente, se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, les acarrearán las sanciones procesales previstas en el artículo 205 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
043 hoy **14 de diciembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario